

2546 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puesto de trabajo, convocado por Resolución de 14 de septiembre de 2004.*

Por Resolución de 14 de septiembre de 2004 del Rectorado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la convocatoria, y a la vista de la valoración de los méritos alegados, Este Rectorado acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación del puesto de trabajo conforme al Anexo de la presente Resolución.

Segundo.-El interesado deberá tomar posesión del nuevo destino en el plazo fijado en la base octava de la Resolución de 14 de septiembre de 2004.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.-El Rector, José Luis García Delgado.

Excma. Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

ANEXO

Puestos adjudicados:

N.º Orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Edición. Nivel: 18. Grupo: D. Complemento específico: 1.405,32.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Mediavilla García, Susana. NRP: 721653213 A1146. Grupo: D.

Procedencia:

Organismo: U.I.M.P. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Situación administrativa: Activo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2547 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden PRE/230/2005, de 1 de febrero, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la Orden PRE/230/2005, de 1 de febrero, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 2005, páginas 4896 y 4897, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4897, anexo, donde dice: «Convocatoria: Orden PRE/3964/2004, de 30 de noviembre», debe decir: «Convocatoria: Orden PRE/3946/2004, de 30 de noviembre».

UNIVERSIDADES

2548 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se suspende el nombramiento de doña Olga Fuentes Soriano, como Catedrática de Universidad.*

Con fecha 1.12.2004, se ha dictado resolución número 1213/04, elevando a la Comisión de Reclamaciones de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, bajo el régimen jurídico de la L.R.U., de esta Universidad Miguel Hernández, el recurso interpuesto por don José María Martín de la Leona Espinosa, en el asunto de referencia, a los efectos de producir el preceptivo pronunciamiento sobre su admisibilidad o no.

Visto el acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, bajo el régimen jurídico de la L.R.U., de fecha 13.12.2004, que obra en el expediente, por el que se admite a trámite citada reclamación interpuesta por D. José María Martín de la Leona Espinosa, contra la propuesta de provisión de la plaza DF1116, Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento de Derecho Procesal, convocada por Resolución de 15.11.2001.

Vista igualmente la solicitud de ampliación de plazos que realiza la citada Comisión de Reclamaciones, en fecha 13.12.2004, al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector, debidamente fundamentada.

Considerando el mandato establecido en el apartado 3º del artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de fecha 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para las provisiones de plazas de los cuerpos docentes universitarios, que establece el efecto de suspensión inmediata de los nombramientos hasta la resolución definitiva del expediente.

Considerando el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece la posibilidad de ampliar los plazos de resolución de los expedientes por causas debidamente motivadas.

Procede y resuelvo:

1. Suspender el nombramiento de doña Olga Fuentes Soriano, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º, del artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de fecha 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para las provisiones de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

2. Ampliar el plazo de Resolución del presente expediente, a solicitud motivada de la Comisión de Reclamaciones, en un mes más.

3. Notificar la presente resolución al recurrente y a la candidata propuesta personalmente, y al resto de interesados mediante inserción sucinta de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

4. Remítase copia de esta resolución a la Comisión de Reclamaciones, a la Secretaría General y al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad.

5. La presente Resolución, es susceptible de recurso de reposición, excepto en su apartado 2.º, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, o, de recurso contencioso-administrativo en la forma y tiempo establecido por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Elche, 15 de diciembre de 2004.-El Rector, P. D. (R.R. 1241/04 de 13/12/2004), la Vicerrectora de Proyección Universitaria y Formación Continua, Juana Gallar Martínez.

2549 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Fernando Vizcaino Nodal, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 15 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 2001), para la provisión de la plaza n.º 8 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Educación Física y Deportiva», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Fernando Vizcaíno Nodal, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Educación Física y Deportiva», sin adscripción a Departamento, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

2550 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2005, de la Universidad «Miguel Hernández», por la que se levanta la suspensión del nombramiento de doña Olga Fuentes Soriano, como Catedrática de Universidad.*

Resultando que con fecha 01.12.2004, se ha dictado Resolución número 1213/04, elevando a la Comisión de Reclamaciones de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, bajo el régimen jurídico de la L.R.U. de esta Universidad «Miguel Hernández», el recurso interpuesto por don José María Martín de la Leona Espinosa, en el asunto de referencia, a los efectos de producir el preceptivo pronunciamiento sobre su admisibilidad o no.

Resultando que con fecha 13.12.2004, por la Comisión de Reclamaciones de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, bajo el régimen jurídico de la L.R.U., que obra en el expediente, se admite a trámite la citada reclamación interpuesta por don José María Martín de la Leona Espinosa, contra la propuesta de provisión de la plaza DF1116, Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento de Derecho Procesal, convocada por Resolución de 15.11.2001, e igualmente se solicita, por la meritada Comisión, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector la ampliación de plazos que realiza la citada misma debidamente fundamentada.

Resultando que con fecha 15.12.2004 al n.º 1253/04, se emitió Resolución Rectoral, que ordenaba:

«1. Suspender» el nombramiento de doña Olga Fuentes Soriano...

2. Ampliar el plazo de Resolución del presente expediente... en UN MES MAS...»

Resultando que con fecha 11.01.2005, la Comisión de Reclamaciones de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, ha emitido el Acuerdo que en su parte dispositiva consta, del tenor literal siguiente:

«Examinada la documentación obrante en el expediente.

Resultando que el incidente de recusación ha sido desestimado por Resolución Rectoral de fecha 28 de octubre de 2004 y que la Comisión de Reclamaciones no tiene competencias para la remoción de los miembros de la Comisión Juzgadora.

Considerando que en el acto de presentación, el reclamante incumple su obligación de presentar «Currículo Vitae» y «Proyecto docente», conforme a lo estipulado en el artículo 9 apartado 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, sustrayendo a los miembros de la Comisión la posibilidad de efectuar el informe razonado sobre los méritos alegados descritos en el referido Real Decreto.

Considerando que la falta de presentación de la documentación al concurso imposibilita al reclamante para continuar en el desarrollo de las pruebas y la consiguiente evaluación de la Comisión Juzgadora.

Considerando que en el expediente del concurso, no se encuentra probada la falta de objetividad de los miembros de la Comisión.

Resultando que del examen del expediente del concurso no se han detectado razones que determinen la vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad de los candidatos en el procedimiento.

Por todo ello, y tras las deliberaciones correspondientes a la Comisión de Reclamaciones:

Resuelve desestimar la reclamación planteada por don José María Martín de la Leona Espinosa, y en consecuencia ratificar la propuesta de la Comisión Juzgadora del concurso-oposición para la

provisión de la plaza DF1116 Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Procesal, de fecha 29.10.2004, a favor de la candidata doña Olga Fuentes Soriano, derivada de la convocatoria de 15.11.2001 (BOE n.º 290, de 04.12.2001).»

Considerando el Real Decreto 1888/1984, de fecha 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para las provisiones de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en cuanto al desarrollo de las pruebas y los plazos a que se deberán someter las actuaciones del Tribunal.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias que me vienen conferidas, resuelvo:

1. Incorporar al expediente administrativo el Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones, de esta Universidad, de fecha 11.01.2005, que desestima la reclamación planteada por don José María Martín de la Leona Espinosa, y en consecuencia ratificar la propuesta de la Comisión Juzgadora del concurso-oposición para la provisión de la plaza DF1116 Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Procesal, de fecha 29.10.2004, a favor de la candidata doña Olga Fuentes Soriano, derivada de la convocatoria de 15.11.2001 (BOE n.º 290, de 04.12.2001).

2. Levantar la suspensión del nombramiento de doña Olga Fuentes Soriano, acordada por Resolución Rectoral n.º 1253/04, de fecha 15.12.2004, ordenando a la Secretaría General de esta Universidad, reanude el procedimiento en el momento en que quedó detenido.

3. Notificar la presente resolución al recurrente y a la candidata propuesta personalmente, y al resto de interesados mediante inserción sucinta de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

4. Remítase copia de esta resolución a la Comisión de Reclamaciones y al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad.

5. Contra la presente Resolución, cabrá recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche, desde su recepción por notificación o publicación de la misma.

Elche, 12 de enero de 2005.—El Rector, Jesús Rodríguez Marín.

2551 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2005, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Ana Fernández-Alba Luengo, Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 18 de octubre de 2004 (B.O.E. de 9 de noviembre de 2004), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. del 24), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ana Fernández-Alba Luengo, con núm. de D.N.I. 50720569, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», adscrita al Departamento, código de plaza 03-01877. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponerse contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.